LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION-PROCESOS DE SELECCIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA,** se encuentra que la señora **PAULA ANDREA CUY PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.935.397** expedida en Villavicencio, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que a continuación se relaciona:

No. del contrato	1379-2024
Objeto contractual	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PERIODISMO PARA LAS PLATAFORMAS DE RTVC.
Fecha de suscripción del contrato	05 de junio de 2024
Fecha de inicio	05 de junio de 2024
Fecha final	04 de diciembre de 2024
Valor total del contrato	$ 27.657.600
Observaciones a la ejecución del contrato	
El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente	SI___ NO_X__
El contrato de prestación de servicios se terminó de manera anticipada	SI___ NO_X_

Obligaciones específicas:

1. Hacer la presentación de los espacios asignados en la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia.
2. Realizar la preproducción y producción de los espacios al aire en Radio Nacional de Colombia que le sean asignados por el supervisor del contrato.
3. Proponer y entregar mensualmente al equipo digital mínimo cuatro (4) contenidos digitales y convergentes para las plataformas de Radio Nacional de Colombia.
4. Apoyar en la producción de las transmisiones, cubrimientos e informes especiales asignados por el supervisor del contrato.
5. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio.
6. Elaborar y entregar las continuidades de los espacios para las plataformas de Radio Nacional de Colombia que le sean asignados por el supervisor del contrato.

7. Participar en los procesos de sensibilización del adecuado manejo de los equipos técnicos para la programación de las emisoras de RTVC.
8. Brindar apoyo en el manejo de consola, sistema de emisión y programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
9. Asistir a los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe el supervisor del contrato.
10. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

VICTORIA GRILLO VARGAS

Firmado digitalmente por: VICTORIA GRILLO VARGAS
Serial del certificado: 233bd51056e49490
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: OFICINA ASESORA JURIDICA
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-06-05T16:50:13.093-05:00

VICTORIA GRILLO VARGAS
COORDINADORA DE GESTION-PROCESOS DE SELECCIÓN

Proyectó: Maria Paula Canay– Abogada Contratista – OAJ

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**285-2022**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 27 **Mes:** 01 **Año:** 2022		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PAULA ANDREA CUY PARRA**		
CÉDULA O NIT	**1.121.935.397**		
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga con **RTVC** a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de **RTVC**.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Realizar la presentación de los espacios asignados en la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia. **2.** Gestionar los invitados y preparar las entrevistas de los temas que le sean asignados por la supervisión del contrato. **3.** Realizar mínimo siete (7) productos mensuales (notas, crónicas, reportajes, etc.), pregrabados y en vivo, para los espacios que le sean requeridos por la supervisión del contrato. **4.** Realizar contenidos para las plataformas de programación aire, digital y convergente de Radio Nacional de Colombia. **5.** Apoyar la realización de cubrimientos e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la supervisión del contrato. **6.** Apoyar en las transmisiones y eventos especiales que determine la supervisión del contrato. **7.** Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la supervisión del contrato. **8.** Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio. **9.** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios fue de **ocho (8) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.800.000).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.800.000).		
FECHA DE INICIO	**Día:** 27	**Mes:** 01	**Año:** 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 26	**Mes:** 09	**Año:** 2022
ESTADO	FINALIZADO		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del Contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Mediante Adición No.1 y Prórroga No. 1 de fecha **15 de julio de 2022**, se prorrogó el plazo del contrato en dos (2) meses y se adicionó al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000).		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 04 **Mes:** 04 **Año:** 2024		

Johanna Serrano

LADY JOHANNA SERRANO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Laura Camila Pineda Carreño– Abogada Contratista.
Proyectó: Mario Steven Espitia Castro – Abogado Contratista.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1458-2022**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 30 **Mes:** 09 **Año:** 2022		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PAULA ANDREA CUY PARRA**		
CÉDULA O NIT	**1.121.935.397**		
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga con **RTVC** a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de -RTVC-.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Realizar la presentación de los espacios asignados en la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia. **2.** Gestionar los invitados y preparar las entrevistas de los temas que le sean asignados por la supervisión del contrato. **3.** Realizar mínimo siete (7) productos mensuales (notas, crónicas, reportajes, etc.), pregrabados y en vivo, para los espacios que le sean requeridos por la supervisión del contrato. **4.** Realizar contenidos para las plataformas de programación aire, digital y convergente de Radio Nacional de Colombia. **5.** Apoyar la realización de cubrimientos e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la supervisión del contrato. **6.** Apoyar en las transmisiones y eventos especiales que determine la supervisión del contrato. **7.** Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la supervisión del contrato. **8.** Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en los Manuales de Estilo de las plataformas de contenidos de -RTVC-. **9.** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de **tres (3) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.300.000)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.300.000)		
FECHA DE INICIO	**Día:** 30	**Mes:** 09	**Año:** 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 29	**Mes:** 11	**Año:** 2022
ESTADO	FINALIZADO		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del Contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Mediante Adición No.1 y Prórroga No. 1 de fecha **22 de noviembre de 2022**, se prorrogó el plazo del contrato en un (1) mes y se adicionó al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 04 **Mes:** 04 **Año:** 2024		

Johanna Serrano

LADY JOHANNA SERRANO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Laura Camila Pineda Carreño– Abogada Contratista.
Proyectó: Mario Steven Espitia Castro – Abogado Contratista.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**256-2023**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 23 **Mes:** 01 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PAULA ANDREA CUY PARRA**		
CÉDULA O NIT	**1.121.935.397**		
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Hacer la presentación de los espacios asignados en la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia. **2.** Realizar la preproducción y producción de los espacios al aire asignados por el supervisor del contrato. **3.** Elaborar y entregar mensualmente al equipo digital mínimo cuatro (4) contenidos digitales y convergentes para las plataformas de Radio Nacional de Colombia. **4.** Apoyar en la producción de las transmisiones, cubrimientos e informes especiales asignados por el supervisor del contrato. **5.** Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio. **6.** Participar en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe el supervisor del contrato. **7.** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios fue de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.800.000).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.800.000).		
FECHA DE INICIO	**Día:** 23	**Mes:** 01	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 22	**Mes:** 07	**Año:** 2023
ESTADO	FINALIZADO		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del Contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 04 **Mes:** 04 **Año:** 2024		

Johanna Serrano

LADY JOHANNA SERRANO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Laura Camila Pineda Carreño– Abogada Contratista.
Proyectó: Mario Steven Espitia Castro – Abogado Contratista.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1726-2023**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 24 **Mes:** 07 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PAULA ANDREA CUY PARRA**		
CÉDULA O NIT	**1.121.935.397**		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Realizar la presentación de los espacios que le sean asignados en la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia. **2.** Hacer la preproducción y producción de los espacios al aire que le sean asignados por el supervisor del contrato. **3.** Elaborar y entregar mensualmente al equipo digital mínimo cuatro (4) contenidos digitales y/o convergentes para las plataformas de Radio Nacional de Colombia. **4.** Brindar apoyo en la producción de las transmisiones, cubrimientos e informes especiales asignados por el supervisor del contrato. **5.** Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio. **6.** Participar en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe el supervisor del contrato. **7.** Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del presente contrato de prestación de servicio fue de **cinco (5) meses** y **siete (7) días**, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.503.333).**		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.503.333).**		
FECHA DE INICIO	**Día:** 24	**Mes:** 07	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 30	**Mes:** 12	**Año:** 2023
ESTADO	FINALIZADO		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del Contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 16 **Mes:** 04 **Año:** 2024		

Johanna Serrano

LADY JOHANNA SERRANO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Laura Camila Pineda Carreño– Abogada Contratista.
Proyectó: Mario Steven Espitia Castro – Abogado Contratista.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1391 DEL AÑO 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y PAULA ANDREA CUY PARRA

Contrato o Convenio No.:	1391 del 14 de Julio de 2021		
Registro Presupuestal:	5979 del 2021 del 30 de julio de 2021 10515 del 19 de noviembre de 2021		
Contratista:	PAULA ANDREA CUY PARRA	Nit./C.C	1.121.935.397 De Villavicencio
Supervisora:	ARISTIDES DE JESUS DIAZ GONZALEZ	C.C.	73.211.781 de Granada
Objeto: "PROMOVER E IMPULSAR LA INFORMACION Y NOTICIAS DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DE LA FND Y ANTIEVASION DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN A TRAVEZ DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA C/TE. ($16.320.467)		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
Fecha Inicio:	30 de Julio de 2021	Fecha de Finalización inicial según Acta de Inicio:	14 de Diciembre de 2021
Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
ADICION	15/12/2021	ADICION	28 de Diciembre de 2021
Término Total de Ejecución:	CINCO (5) MESES	Fecha Finalización:	28 de Diciembre de 2021

En la ciudad de Villavicencio **NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA** supervisora Delegada identificada con cedula de ciudadanía No 30.004.494, y **PAULA ANDREA CUY PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.935.397 de Villavicencio, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los veintisiete (29) días, del mes de Diciembre del año 2021;

PAULA ANDREA CUY PARRA	**ARISTIDES DE JESUS DIAZ GONZALEZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	*Arístides de Jesús Díaz Gonzalez*
Cargo:	*Profesional Universitario*
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

NIT. 899.999.910-2

Bogotá, 17 de Agosto de 2021

RADIO CADENA NACIONAL S A S

HACE CONSTAR QUE :

El(a) Señor(a) Paula Andrea Cuy Parra, identificado(a) con No 1,121,935,397 laboró en RADIO CADENA NACIONAL S A S, desde el día 16 de abril de 2021, hasta el día 9 de agosto de 2021, desempeñando el cargo de disc jockey, en la ciudad de Villavicencio.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

AGUSTIN RAMIREZ CARD
Vicepresidente de talento humano y S. G.

Para validar la información de esta certificación laboral usted puede comunicarse al teléfono 3147070 en la ciudad de Bogotá.

CORPORACIÓN CULTURAL
ENTRELETRAS
NIT. 822.003.193-9
Fundada en 1981
Entidad sin ánimo de lucro - Régimen Tributario Especial - No retener en la fuente

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la periodista **Paula Andrea Cuy Parra**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.935.397 expedida en Villavicencio, trabajó en nuestra entidad en desarrollo de actividades de acompañamiento y cubrimiento periodístico a los proyectos ejecutados por nuestra Corporación, así como en la promoción y difusión de piezas audiovisuales y fotográficas.

Dichas actividades las desarrolló entre el 1° de febrero de 2020 y el 31 de julio de 2021, bajo la modalidad de orden de prestación de servicios profesionales independientes, en desarrollo de diversos proyectos realizados con Ministerio de Cultura, Banco de la República, Gobernación del Meta, Instituto Departamental de Cultura del Meta, entre otras entidades, con una asignación mensual de dos millones de pesos ($2.000.000) m/cte.

La presente certificación se expide y firma, a petición de la interesada, en Villavicencio, Meta, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.



ORLANDO PEÑA RODRÍGUEZ
Representante legal

LLANURA
Y MEDIA
Nit 901069267-5

Villavicencio, 16 de diciembre de 2020

LLANURA Y MEDIA S.A.S.
NIT 901.069.267-

CERTIFICA QUE

Una vez revisada nuestra base de datos y verificada, la Señorita Paula Andrea Cuy Parra identificado con cédula de ciudadanía número 1.1.21.935.397 expedida en Villavicencio, presto sus servicios en nuestra entidad como apoyo en el area de comunicaciones en la ejecucion del contrato "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION", a través de un contrato de prestación de servicios, desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, demostrando su responsabilidad, respeto y honestidad en el serivicio encomendado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Atentamente,

LIDA FERNANDA GIL AGUDELO
Representante Legal

Cra 33 No. 39-52
2° Piso, Oficina 203
llanuraymedia@gmail.com
Cel. 320 990 7040

Escaneado con CamScanner

NIT. 900999612-1
+57 321 490 9389
www.agendahoy.co

GRUPO EDITORIAL HOY S.A.S
Nit. 900.999.612-1

CERTIFICA QUE:

La señora **PAULA ANDREA CUY PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **1.121.935.397,** de Villavicencio, trabajó en esta empresa desempeñando el cargo de Community Manager desde el 15 de junio del 2018 al 30 de septiembre del 2020.

Durante este tiempo se caracterizó por ser una persona responsable.

Atentamente,



DecIbeLeS
Comunicaciones
Nit: 1121834707 - 8

Certificación

La gerencia de **DECIBELES COMUNICACIONES** certifica que, la señora **Paula Andrea Cuy Parra** identificada con número de cédula 1121935397 laboró en nuestra empresa desde el 03 de febrero de 2018 hasta el 30 de agosto de 2019, cumpliendo a cabalidad sus funciones como Comunicadores Social – Periodista.

La presente se expide al día 29 de octubre de 2019

Edwin Jiménez
Director Decibeles Comunicaciones
NIT 1121834707 - 8
3118112979